SECRETARÍA DE FOMENTO AGROPECUARIO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL

CONVOCATORIA: AGRICULTURA URBANA 2020

CON FUNDAMENTO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, LA SECRETARÍA DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

CONVOCA

A la población residente del Estado, a productores y grupos de productores que realizan actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas; en zonas rurales, urbanas y periurbanas de los 60 municipios del estado de Tlaxcala, a participar en el Programa **Agricultura Urbana 2020** de conformidad con las Reglas de Operación publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

BASES

I. OBJETIVO GENERAL.

Promover la producción sostenible de alimentos en las zonas urbanas, periurbanas y rurales de la entidad que permita a las familias tlaxcaltecas contar con alimentos sanos e inocuos para complementar la canasta básica.

II. POBLACIÓN OBJETIVO.

Podrán participar familias de escasos recursos (madres solteras que funjan como jefas de familia, desempleados y adultos mayores) preferentemente organizados en grupos comunitarios de al menos 10 integrantes, con residencia comprobada en las zonas urbanas, periurbanas y núcleos urbanos de las zonas rurales del Estado de Tlaxcala.

III. REQUISITOS.

- **Presentar carta de motivos o solicitud en formato libre a máquina o a mano**, dirigida al Secretario de Fomento Agropecuario;
- **Formato de solicitud de apoyo del programa**, presentar debidamente requisitado este formato disponible en la Dirección de Desarrollo Rural de la Secretaría de Fomento Agropecuario;
- **Copia de su identificación oficial,** los documentos aceptables son: Credencial para votar vigente, el Pasaporte vigente, la Cartilla del Servicio Militar Nacional o la Cédula Profesional;
- **Copia de Clave Única de Registro de Población (CURP)**;
- **Copia de comprobante de domicilio actual,** del lugar donde se ubicará el módulo no importando que no esté a nombre del solicitante (recibo de pago de luz, pago de agua, pago de teléfono, pago de predial);
- **Escrito donde declare bajo protesta de decir verdad** que no está recibiendo apoyos de otros programas para los mismos componentes y/o conceptos solicitados (y donde se comprometen hacer las aportaciones en efectivo y en especie que se requieran), formato disponible en la Dirección de Desarrollo Rural de la SEFOA;
- **Fotografía del solicitante** en el espacio donde se pretende instalar el módulo;

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido político. Queda prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro, y otros distintos a los establecidos."

- **Carta compromiso,** manifestando por escrito su compromiso para utilizar el apoyo solicitado para el fin que le fue autorizado, declarando su disposición en recibir capacitación o asesoría técnica correspondiente.
- **Carta de autorización para el tratamiento de datos personales,** con fines estadísticos y de monitoreo, reproducción, transmisión, retransmisión de imagen en campañas de promoción que se realicen por cualquier medio, sin responsabilidad para esta Secretaría.
- Al recibir el dictamen positivo, el beneficiario deberá asistir de manera obligatoria a la feria de proveedores para conocer los diferentes módulos (bienes) y sus especificaciones (con la finalidad de comprobar la asistencia, se entregará un formato en donde el beneficiario indicará el proveedor que elige para la adquisición del módulo de producción de alimentos autorizado, mismo que será integrado en su expediente). Las personas que no asistan quedarán calificadas como desistimiento administrativo.
- Los usuarios también deberán participar en los talleres de derechos y obligaciones que se organicen en su región.
- Para grupos comunitarios presentar acta constitutiva firmada por alguna autoridad local (formato disponible en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Rural de la SEFOA).
- Para apoyos superiores a **$30,000.00** de **subsidio**, el beneficiario deberá de presentar el formato **"Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" (32-D)**, **emitido por el SAT**, cuya opinión debe de resultar positiva.

La SEFOA, se reserva el derecho de solicitar y/o investigar en cualquier momento presente o futuro, la autenticidad de la documentación y, de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección, sin responsabilidad para la SEFOA, la cual podrá reservarse el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

IV. CONCEPTOS DE APOYO Y MONTOS ESTABLECIDOS

Tipo de módulo	Características del apoyo	Apoyo
Huertos familiares (De 20, 30 o 50 m^2) • **camas biointensivas** • **cultivo en macetas**	Apoyo para la adquisición de infraestructura, equipamiento e insumos que permita la producción de alimentos.	Desde el 50% de apoyo o hasta un monto máximo de apoyo de $10,000.00 (Diez mil pesos, 00/100 M.N.) por módulo, por familia.
Módulo de producción de hongos comestibles *(Pleourotus sp.)*	Apoyo para la adquisición de equipo e insumos para la producción de hongos comestibles para autoconsumo.	Desde el 50% de apoyo o hasta un monto máximo de apoyo de $7,000.00 (Siete mil pesos, 00/100 M.N.) por módulo, por familia.
Ecotécnias de apoyo a la producción.	Apoyo para la adquisición y/o construcción de infraestructura y equipamiento complementarios para la producción de alimentos.	Desde el 50% de apoyo o hasta un monto máximo de apoyo de $8,000.00 (Ocho mil pesos, 00/100 M.N.) por módulo, por familia.
Parcela de frijol enredador (500 m^2).	Apoyo para la adquisición y/o construcción de infraestructura y equipamiento complementarios para la producción de alimentos.	Desde el 50% de apoyo o hasta un monto máximo de apoyo de $9,000.00 (Nueve mil pesos, 00/100 M.N.) por módulo, por familia.

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido político. Queda prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro, y otros distintos a los establecidos."

Parcela de frijol enredador (1000 m^2).	Apoyo para la adquisición y/o construcción de infraestructura y equipamiento complementarios para la producción de alimentos.	Desde el 50% de apoyo o hasta un monto máximo de apoyo de $11,250.00 (Once mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) por módulo, por familia.
Parcela de frijol enredador (2500 m^2).	Apoyo para la adquisición y/o construcción de infraestructura y equipamiento complementarios para la producción de alimentos.	Desde el 50% de apoyo o hasta un monto máximo de apoyo de $22,950.00 (Veintidós mil novecientos cincuenta pesos, 00/100 M.N.) por módulo, por familia.
Parcela de frijol enredador (5000 m^2).	Apoyo para la adquisición de infraestructura, equipamiento e insumos que permita la producción de alimentos.	Desde el 50% de apoyo o hasta un monto máximo de apoyo de $41,400.00 (Cuarenta y un mil cuatrocientos pesos, 00/100 M.N.) por módulo, por familia.
Huerto comercial de hortalizas (de 200 m^2)*	Apoyo para la adquisición de infraestructura, equipamiento e insumos que permita la producción de alimentos.	Desde el 50% de apoyo o hasta un monto máximo de apoyo de $29,000.00 (Veintinueve mil pesos, 00/100 M.N.) por módulo, por familia.
Rehabilitación y equipamiento de huertos (2012-2017) y parcelas exitosas de seguimiento	Apoyo para la adquisición de infraestructura, equipamiento e insumos que permita la producción de alimentos.	Desde el 50% del monto máximo de apoyo y hasta un monto de apoyo de $2,500.00 (Dos mil quinientos pesos, 00/100 M.N.) Por módulo, por familia.
Módulo de producción de jitomate (50, 100 m^2)*	Apoyo para la adquisición de infraestructura, equipamiento e insumos que permita la producción de alimentos.	Desde el 50% de apoyo, o hasta un monto máximo de apoyo de $50,000.00 (Cincuenta mil pesos, 00/100 M.N.) por módulo, por familia.
Módulo de producción de frutillas (50 m^2)*	Apoyo para la adquisición de infraestructura, equipamiento e insumos que permita la producción de alimentos.	Desde el 50% de apoyo, o hasta un monto máximo de apoyo de $40,000.00 (Cuarenta mil pesos, 00/100 M.N.) por módulo, por familia.
Módulo de producción de nopal verdura (30 a 50 m^2)	Apoyo para la adquisición de infraestructura, equipamiento e insumos que permita la producción de alimentos.	Desde el 50% de apoyo, o hasta un monto máximo de apoyo de $10,000.00 (Diez mil pesos, 00/100 M.N.) por módulo, por familia.

Para el caso de los módulos destinados la generación de ingresos (*) se deberá incluir en la solicitud información adicional mínima que asegure la producción y venta (formato de perfil de proyecto) además de garantizar que se cuenta con asesoría y capacitación técnica y experiencia sobre los procesos productivos.

V. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Las propuestas debidamente integradas serán recibidas a partir de la publicación de la presente convocatoria y se cerrará ventanilla el día**15 de junio de 2020**; con un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a las 14:00 hrs. en la oficina de la **Dirección de Desarrollo Rural de la Secretaría**

“Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido político. Queda prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro, y otros distintos a los establecidos.”

de Fomento Agropecuario del Gobierno del estado de Tlaxcala, ubicada en Ex - Rancho la Aguanaja, s/n. San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala. Tel. 246.46.50.900 ext. 2219.
La simple presentación de la solicitud para participar en el programa, no garantiza el derecho a recibir el subsidio.
En la Secretaría **no hay gestores** de los programas que en ella se ejecutan y **los trámites** para participar dentro de los mismos **son personales y no tienen costo** alguno para los solicitantes.

NOTA IMPORTANTE: con motivo de la **contingencia sanitaria (COVID-19),** para la recepción de solicitudes (documentación), se recibirán bajo previa cita, motivo por el cual los solicitantes deberán comunicarse a los Tel. 246 46 5 09 00 ext. 2219, 2218, para agendar su cita.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 6 de mayo de 2020

A T E N T A M E N T E

ARNULFO ARÉVALO LARA
SECRETARIO DE FOMENTO AGROPECUARIO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido político. Queda prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro, y otros distintos a los establecidos."